



**Expediente Nº:** 777/2016

**Asunto:** Convocatoria de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2016

**Acta de la Sesión Nº** 8/2016

**Día y Hora de la Reunión:** 10 de octubre de 2016, 13:30.

**Lugar de Celebración:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**Asistentes:** Patricia Diego Sánchez, Tomás A. Velazquez Hernández, Juan Carlos Berrocal Salgado, Javier Marcos García

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL 8/2016 de 10 de octubre de 2016**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa Presidenta: Patricia Diego Sánchez

Tomás A. Velazquez Hernández,

Juan Carlos Berrocal Salgado,

Javier Marcos García

El Secretario-Interventor: Fernando Gómez Hernández

En Pelabravo, siendo las 13:30 del día 10 de octubre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Alcaldesa Presidenta, Patricia Diego Sánchez, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los miembros de la Junta de Gobierno Local y en presencia de El Secretario-Interventor Fernando Gómez Hernández. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

**PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 7/2016 DE 4 DE AGOSTO.**

Habiendo sido entregado acta de la sesión de fecha 4 de agosto de 2016 junto con la presente convocatoria se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local al respecto no siendo formuladas observaciones ni discrepancias al respecto y quedando por lo tanto aprobada por UNANIMIDAD.

**SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE SUMINISTRADOR ELÉCTRICO**

Por parte de la secretaría se procede a informar y dar cuenta de la presentación de dos estudios de ahorro energético por parte de las empresas ARPAJ ENERGIA y HOREGA ENERGIA.

Del estudio presentado se desprende que con los contratos existentes actualmente por el Ayuntamiento de Pelabravo y cambiando de suministrados eléctrico se puede obtener un ahorro de 3220,50 € o 2.328,43€ respectivamente.

Manifestada a su vez la necesidad de proceder a la revisión de las potencias instaladas en algunos de los suministros contratados y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local se ACUERDA

Primero: Contratar el suministro eléctrico con la empresa ARPAJ ENERGÍA (RONDA OESTE ENERGÍA).

Segundo: Proponer a la empresa que se proceda al ajuste de las potencias de los suministros del Ayuntamiento.

Tercero: Autorizar a la Alcaldía a la firma de los documentos necesarios para proceder al cambio de suministrador eléctrico.

Cuarto: dar cuenta al Pleno del Presente Acuerdo en la próxima sesión.

**TERCERO: ESTUDIO, DEBATE Y ACUERDO SI PROCEDE RELATIVO A LA SITUACIÓN DEL DESAGÜE DE VARIAS VIVIENDAS DE NUEVO NAHARRS.**

Por la alcaldía se da cuenta de la situación del desagüe de dos viviendas de Nuevo Naharros.



Dadas las obras que se han realizado en la zona del camino general nº 1 debido a la avería de la red general de riego de la comunidad de regantes se ha podido comprobar que la tubería de desagüe de dos viviendas que vierten hacia el sector UBZ 7 se realiza en tubería de fibrocemento antigua.

Se ha podido comprobar in situ el estado de dicha tubería poniéndose de manifiesto fugas existente en la misma lo que hace necesario y urgente proceder a su sustitución aprovechando las obras que se están acometiendo en la zona.

Por todo ello y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA

Primero: Solicitar presupuesto para la sustitución de la tubería de saneamiento a varias empresas para proceder a su reposición.

Segundo: Autorizar al Alcalde a la contratación de las obras si las mismas son inferiores al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento para 2016.

Tercero: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.

**CUARTO: ESTUDIO, DEBATE Y ACUERDO SI PROCEDE RELATIVO A LOS VERTIDOS DE RESIDUOS VOLUMINOSOS SITUADOS EN EL CAMINO C-68.**

A este respecto se procede por la alcaldía a informar de la situación y estado del camino c-68 titularidad de la comunidad de regantes del Azud de Villagonzalo debido a la aparición de diversos materiales y escombros en las inmediaciones del mismo que se han venido produciendo a lo largo de los últimos meses.

Ha llegado a remitirse información por parte de la Excma. Diputación de Salamanca por denuncias presentadas ante ella así como información referente al servicio de retirada de dichos materiales por ésta.

Visto el coste y necesidades para la prestación del servicio de retirada de residuos voluminosos por parte de la Excma. Diputación y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA

Primero: Proceder con los operarios municipales a la retirada de los materiales del camino c-68 a través del arrendamiento de contenedor de residuos voluminosos y entrega del mismo en gestor autorizado.

Segundo: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.

**QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA RETIRADA DE LA PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN EDIFICIO DE CALLE SOL Nº 5.**

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno local de la presentación de solicitud por parte de D. José Manuel Entisne la retirada de la prohibición de aparcamiento existente en la calle sol entre la entrada al garaje y la entrada a la urbanización de la comunidad de propietarios representada.

Vista la solicitud presenta y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA

Primero: Informar al solicitante que dicha petición será objeto de estudio a través de Ordenanza Reguladora de Tráfico que se comenzará a elaborar por los servicios municipales.

Segundo: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.

**SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA EN PLAZA MAYOR Nº 4 Y CALLE IGLESIA Nº 2 Y 4**

Vista la solicitud presentada por D. Ricardo Pérez García en relación a la implantación de una zona de carga y descarga en la plaza mayor nº 4 y calle iglesia nº 2 y 4 del municipio.

Visto que recientemente se procedió al establecimiento y marcación de plaza de personas para movilidad reducida en la Plaza Mayor de Pelabravo.

Vistos los problemas de tráfico que pudieran surgir así como pretendiendo esta corporación la correcta regulación del tráfico rodado así como las posibles restricciones de aparcamiento de esta y otras zonas del municipio y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA



Primero: Informar al solicitante que dicha petición será objeto de estudio a través de Ordenanza Reguladora de Tráfico que se comenzará a elaborar por los servicios municipales.

Segundo: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.

**SÉPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS.**

Vista la solicitud del Grupo Setel para la instalación de cartel de publicidad en la zona de Nuevo Naharros.

Visto que en dicha zona existen algunos carteles de publicidad de otras empresas y negocios de la zona.

Visto que la zona es de titularidad municipal y teniendo en cuenta la solicitud presentada y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA

Primero: Requerir al SETEL para que determine las dimensiones del cartel informativo solicitado, lugar de ubicación y materiales a emplear.

Segundo: Proceder a la regulación del tamaño, materiales, número y localización de los carteles instalados y a instalar así como a la redacción de ordenanza reguladora de los mismos o modificación de ordenanza existente.

Tercero: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.

**OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REFERENTE A PRESUPUESTO 2016 Y 2017, PARTIDA PREVISTA PARA CAMPO DE FÚTBOL Y APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.**

Vista la solicitud de información presentada por D. Francisco Velasco en relación con diversas materias.

Visto que gran parte de esta está disponible a través del portal de transparencia al que puede accederse desde la web del ayuntamiento y visto el informe de los servicios municipales y por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno se ACUERDA

Primero: facilitar la información solicitada en los siguientes términos:

- Respecto a la información del estado de cuentas desde junio de 2015: entendiéndose que dicha documentación se refiere a la cuenta general del Ayuntamiento de Pelabravo correspondiente al año 2015 para la que se concedió la correspondiente información pública a partir de anuncio insertado en el BOP y tablón de edictos municipal de fecha 10 de junio de 2016 debe informarse que dicho documento está a su disposición para su consulta en el Ayuntamiento. Respecto a las cuentas para el ejercicio 2016, en curso, se dará la oportuna información pública del mismo estando la información solicitada en elaboración y siendo por lo tanto una de las causas de inadmisión a trámite de la solicitud de acuerdo con lo establecido en Ley 19/2013, de 9 de diciembre. La liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio obra en el portal de transparencia desde la web municipal.
- Respecto al Presupuesto ejercicio 2016: Obra en la secretaría copia del mismo para su consulta. Disponible a su vez en el portal de transparencia desde la web municipal.
- Respecto al Presupuesto 2017: En curso de elaboración y siendo por lo tanto una de las causas de inadmisión a trámite de la solicitud de acuerdo con lo establecido en Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- Respecto a la consignación presupuestaria para las obras que se están realizando en el campo de fútbol de Nuevo Naharros: obra en la partida 342 (instalaciones Deportivas) 619 (otras Inversiones de reposición de Infraestructuras y bienes destinadas al uso general 5.000 €.
- Respecto al motivo por el que se ha colocado una zona de aparcamiento de minusválidos en plaza Mayor de Pelabravo: Concesión de tarjeta de movilidad reducida a vecino de la misma y solicitud de aparcamiento reservado en cumplimiento del RD 1056/2014 de 12 de diciembre y reglamento de accesibilidad de castilla y León.

Segundo: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión.



**NOVENO: ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO AL ESTADO Y SITUACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN RONDA PINOS Nº 35 BAJO, EDIFICIO LA ALAMEDA.**

A este respecto tan solo se procede a informar a los miembros de la Junta de Gobierno Local de la Denuncia presentada por la comunidad de propietarios del edificio la Alameda de Nuevo Naharros frente al posible estado del bajo b ubicado en el número 35 de ronda pinos, en el sentido de verificar y en su caso proceder a restaurar la legalidad de la posible existencia de vivienda o parte de ésta en plaza de garaje ubicada en la parte baja de dicho inmueble.

Por parte del Sr. Secretario municipal se informa de los trámites realizados en el expediente siendo destacable el de elaboración de acta de inspección del inmueble citado en el que se ha podido constatar la existencia de vivienda en la que en planta origen o bajo cuenta con dos habitaciones, salón y aseo. Desde el salón se accede a la parte baja o sótano en el que existe salón cocina en la parte que originalmente parece corresponderse con plaza de garaje y desde la que se accede a una habitación y otra plaza de garaje.

Se da cuenta de lo manifestado por el propietario actual de la vivienda referente a la existencia de dichos departamentos y distribución desde su adquisición en el año 2004 aproximadamente. Del mismo modo se informa que está pendiente la emisión de informe técnico al respecto de su compatibilidad o no con las NUM de Pelabravo de cara a adoptar decisión al respecto de la posible incoación de expediente de restauración de la legalidad y/o expediente sancionador correspondiendo en principio dicha competencia a la Alcaldía.

**DÉCIMO: ASUNTOS Y MOCIONES**

**A/ ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CAMINO GENERAL Nº 5 EN PLAN DE CARRETEAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.**

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Pelabravo de julio de 2015 para la inclusión de la carretera de acceso de Nuevo Naharros, camino general nº 5, en el Plan de Carreteras de la Excma. Diputación de Salamanca

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 5 de febrero de 2016 por el que se acordó la cesión de la titularidad de la misma a la Excma. Diputación de Salamanca.

Visto el escrito recibido con fecha 30 de septiembre de 2016 remitido por la Excma. Diputación de Salamanca y a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento y por Unanimidad de los presentes, la totalidad de sus cuatro miembros, esta Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca para la reparación de la carretera denominada acceso al núcleo de población de Nuevo Naharros, camino General nº 5, (colada a Pelabravo), parcela 9041 del polígono 504 cuya cesión de titularidad a la Excma. Diputación fue objeto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 5 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.** Adoptar el compromiso de poner a disposición de la Diputación Provincial cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

**TERCERO.** Adoptar declaración responsable del estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13) así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la precitada Ley. Igualmente y en los términos del artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Ayuntamiento está al corriente con la Hacienda Provincial, de las obligaciones devengadas derivadas de cualquier ingreso de derecho público.

Del mismo modo sobre esta corporación no se da la concurrencia de circunstancias, ni



prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

**CUARTO.** Autorizar la ocupación de cuantas vías municipales se vean afectadas por la ejecución de la obra, poniéndonos a disposición de la Diputación para la ejecución de la misma.

**DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Primero: Regulación de luminarias en Sector UBZ 12 Santa Lucia.

En dicho punto se propone que las luminarias del sector UBZ 12 de puedan ser reguladas apagando una sí y una no en las calles Antonio Machado y Miguel Delibes estando conforme con dicho ruego la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Reparación bache acceso N-501

A este respecto se informa de la necesidad de reparar el bache existente en la carretera de acceso del núcleo de Pelabravo en su intersección con la N- 501.

Del mismo se dio cuenta a la Diputación de Salamanca, titular de la vía la cual procedió la bacheado de la misma dejando éste en concreto sin reparar por encontrarse dentro de los límites de la citada nacional. Por ello se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta de Gobierno Local solicitar su reparación al Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta, levanta la Sesión siendo las 14:36 de lo que, como El Secretario-Interventor doy fe.

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez.

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.